

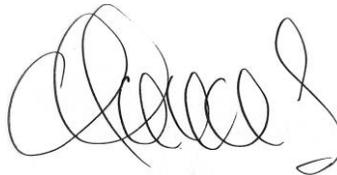
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-541 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

A cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de ROSA INES JOYA GONZALEZ, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 111).....	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f.141).....	\$ 1.000.000.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 1.908.526.00

A cargo de la AFP PROTECCION S.A. y a favor de ROSA INES JOYA GONZALEZ, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 111)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 908.526.00



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 19 de octubre de 2022.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

3. SE RECONOCE PERSONERIA adjetiva a **JOSE CARLOS ALVAREZ VILLADIEGO**, para actuar como apoderado judicial de la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**
4. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

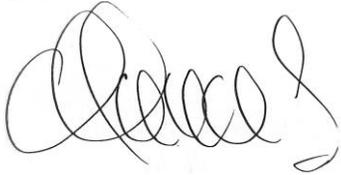


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaria

Bogotá D. C. 15/11/2023

Por ESTADO N° 127 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario